



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 61 actas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, académicos y salud física.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	23 de enero del 2025 Acta de sesión 03/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
Dirección



NÚM. 219/2024

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

—En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las **ONCE HORAS** del día **SEIS** del mes de **DICIEMBRE** del **DOIS MIL VEINTICUATRO**, reunidos de manera presencial en el salón de tutorías de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica, se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los **C.C.**

1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ. - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

2) MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ. - Secretario de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

3) DR. JOSÉ LOCIA ESPINOZA. - Consejero Maestro de la Fac. de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

4) DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ. - Maestra Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

5) DR. JOEL JAHAZIEL DÍAS VALLEJO. - Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

6) MF. OSCAR ROSALES SÁNCHEZ. - Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

7) C.DULCE DEL CARMEN GONZÁLEZ MARCIAL. - Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

- a) Atender el oficio recibido el 26 de noviembre de 2024 del C. **N1-ELIMINADO 1** con Matrícula Núm. **N3-ELIMINADO 3** del Programa Educativo Químico Farmacéutico Biólogo Plan 2020, en el que solicita **EXAMEN EXTEMPORÁNEO** en carácter de **ÚLTIMA OPORTUNIDAD** de la Experiencia Educativa: **BIOLOGÍA MOLECULAR NRC 15448**, debido a **N4-ELIMINADO 47** no le fue posible presentar el examen el pasado **29 de noviembre del presente año** en horario de **14 a 16 horas**.-----
■ Este Honorable Consejo Técnico **ACUERDA** no tener inconveniente en autorizar al C. **N2-ELIMINADO** presentar el Examen con Carácter de **ÚLTIMA OPORTUNIDAD** de la Experiencia Educativa: **BIOLOGÍA MOLECULAR NRC 15448**, debido a que cumple con lo establecido en el Artículo 54 del Estatuto de Alumnos 2008, deberá presentarse el día **16 de diciembre de 2024** en horario de **12 a 14 horas** en el **salón A-8**, se le asigna el siguiente jurado conformado por las académicas **Dra. Yolanda Cocotle Ronzón, M.C. Silvia Dione Rizo Juárez** como titulares y suplente la **Mtra. Rita Adriana Licea Cadena**.-----

—No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **DOCE HORAS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.

MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ.

DR. JOSÉ LOCIA ESPINOZA.

DR. JOEL JAHAZIEL DÍAZ VALLEJO.

MF. OSCAR ROSALES SÁNCHEZ.

DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ.

C.DULCE DEL CARMEN GONZÁLEZ MARCIAL.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."